

De conformidad con lo establecido en la base octava de la Resolución de 7 de junio de 2016, de la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte por la que se convoca procedimiento de adjudicación de destinos con carácter provisional, en prácticas e interino, en los cuerpos docentes de catedráticos de enseñanza secundaria y de profesores de enseñanza secundaria, de catedráticos de escuelas oficiales de idiomas y de profesores de escuelas oficiales de Idiomas, profesores técnicos de formación profesional, de catedráticos de música y artes escénicas y de profesores de música y artes escénicas, de catedráticos y de profesores de artes plásticas y diseño y de maestros de taller de artes plásticas y diseño para el curso 2016/2017; esta Dirección General de Centros y Personal Docente hace pública en la página web de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte <http://www.ceice.gva.es>; la relación definitiva de participantes que han superado el procedimiento de acceso y el procedimiento de acceso al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria convocado por la Orden 10/2016, de 3 de mayo. A estos participantes se les convoca a un acto que se celebrará:

- El día 28 de julio de 2016 a las 12 horas, en la sala B46 de la escalera 4 en la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte en la Avda. Campanar, 32. Será obligatoria la asistencia de los aspirantes o sus representantes debidamente acreditados .

Aquellos que no tengan registrada la Capacitación de Valenciano deberán presentar la certificación en el momento de la adjudicación. Los aspirantes que no posean el certificado de Capacitación de Valenciano, permanecerán durante el curso escolar 2016/2017 en el cuerpo de origen y deberán obtener dicho certificado durante el curso escolar.

En el acto de adjudicación los aspirantes deberán optar por permanecer activos en el cuerpo de Maestros o en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, quedando excedentes en el otro cuerpo. Los que se incorporen con nombramientos provisional al cuerpo de Enseñanza Secundaria, participarán de manera forzosa en concurso de traslados 2016/2017 pudiendo solo obtener puestos en la Comunidad Valenciana. Los que permanezcan en el cuerpo de Maestros, podrán participar de manera voluntaria al cuerpo de acceso.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso competente, en el

plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 9 y 14 -de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Valencia, 25 de julio del 2016

El director general de Centros y Personal Docente

  
José Joaquín Carrión Candel